

14193 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos plazas vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Instituto de Medicina Legal de Badajoz,

Esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero.—Resolver el concurso específico de méritos, adjudicando destino a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan.

Segundo.—Declarar desierto el puesto de trabajo n.º 5: Jefe de Sección Unidad de Ordenación y Archivo de Badajoz.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Badajoz en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS PARA JEFES DE SERVICIO Y SECCIÓN EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BADAJOZ

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	PUNTUACIONES OBTENIDAS				
				A) MERITOS ESPECIFICOS	B) VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO	C) CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	D) ANTIGUEDAD	TOTAL
D. FELIX SANCHEZ UGENA	8784867	Forensia del Juzgado de Instrucción nº 3 de Badajoz	Jefe de Servicio de Patología Forense	26'10	20	20'34	14'88	81'32
D.ª M.ª LUISA HERNANDEZ GIL	52542842	Forensia del Juzgado de Instrucción nº 2 de Badajoz	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense	25'50	20	11'19	12'095	68'78
D. MARIANO CASADO BLANCO	8789504	Vigilancia Penitenciaria, 1ª Instancia (Inter. e Incap.) y 1ª Instancia e Instrucción de Olivenza.	Jefe de Servicio de Laboratorio Forense	25	20	32'75	13'75	91'50
D. GUILLERMO FERNANDEZ VARA	30446470	Forensia del Juzgado de Instrucción nº 4 de Badajoz (Servicios Especiales)	Jefe de Sección Policlinica.	16'60	20	10'80	16'68	63'88

14194 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos plazas vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Resolución de 17 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Instituto de Medicina Legal de Cáceres, esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero.—Resolver el concurso específico de méritos adjudicando destino a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Cáceres en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo

que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

**RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS PARA JEFES DE SERVICIO Y SECCIÓN EN EL
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CÁCERES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	PUNTUACIONES OBTENIDAS				
				A) MÉRITOS ESPECÍFICOS	B) VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO	C) CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	D) ANTIGÜEDAD	TOTAL
D. JOSE MARIA MONTERO JUANES	6.974.976	Agrupación de Forensias de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Cáceres, Valencia de Alcántara y Logrosan.	Jefe de Servicio de Patología Forense de Cáceres.	32'25	20	18'69	16'77	87'71
D. JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ	8.784.971	Agrupación de Forensias de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nºs 2 y 4 de Cáceres.	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense de Cáceres.	24'75	20	13'56	19'71	78'02
D.ª M.ª DEL VALLE NARANJO NARANJO	28.686.821	Agrupación de Forensias de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nºs 1 y 3 de Plasencia	Jefe de Sección de Laboratorio Forense de Cáceres	15'95	20	16'70	13'69	66'34
D. FEDERICO JESUS MONTERO JUANES	6.988.103	Agrupación de Forensias de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Cáceres y nºs 1 y 2 de Trujillo	Jefe de Sección Unidad de Ordenación y Archivo de Cáceres	23'50	20	12'84	14'13	70'47

MINISTERIO DE DEFENSA

14195 ORDEN DEF/1985/2003, de 7 de julio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. Alfredo Cardona Torres como Jefe del Mando de Operaciones Especiales del Ejército de Tierra y Comandante Militar de la Provincia de Alicante.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombre Jefe del Mando de Operaciones Especiales del Ejército de Tierra y Comandante Militar de la Provincia de Alicante (Alicante), al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. Alfredo Cardona Torres.

Madrid, 7 de julio de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

14196 ORDEN DEF/1986/2003, de 7 de julio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. Francisco Puentes Zamora como Jefe de la División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombre Jefe de la División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército de Tierra (Madrid), al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. Francisco Puentes Zamora.

Madrid, 7 de julio de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14197 ORDEN ECD/1987/2003, de 1 de julio, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 6 de marzo de 2002.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición

de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 30 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, el expediente del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 6 de marzo de 2002 («DOG» de 18), para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 6 de marzo de 2002, que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento